

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0125/03/16

FOLIO No

09/2016-00364

VALIDO HASTA:

02 DE OCTUBRE DE 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 28° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1°		
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134	del Reglamento de la Ley General d	de Desarrollo Forestal Sustentable, 32
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Med	dio Ambiente y Recursos Naturales y	el Manual de procedimientos para la
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el present	e Certificado para los productos foresta	and the state of t
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales x Maderables	No Maderables NAT
Nombre o Razon Social: OGC NEGOCIOS INTERNACIONA	LES, S. DE R.L. DE C.V.	
Reg. Fed. de Caus.: ONI140922UQ0		
		0.7.409 0016
Descripción del producto a importar: CONSTRUCCION	Cantidad: 50,000 (CINCUENTA I	VIL)
PREFABRICADA DE MADERA USADA		THE STREET OF GENERAL DE GESTION PORES
Fracción arancelaria: 9406.00.01	Unidad de medida: Piezas	
duana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC.	Destino dentro del país: BAJA Ca	ALIFORNIA
País de origen: CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE),	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
STADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA		
DE), MÉXICO		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)		
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA		
EL PRODUCTO DEBE VEN'R LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	the first of the control of the cont	the same of the sa
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA		
FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO		
CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR C		
LA DISPERSIÓN DE PLAÇAS.		
AUTORIZACIÓN		
FIRMA: / / / /		
NOMBRE: L/C. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA		
PUESTO: EL/DIRECTOR GENERAL	The second of th	The Control of the Co
	v teniendo a la vista	los productos arriba descritos. Se
En la jeretura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	y han cumplido con los requisito ado como requisito para su importa	s fitosanitarios aquí descritos. Se ación.
Producto aplicado Dósis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
		The first of the second of the
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADØR:	FECHA DE EXPEDICIÓN:	
		05 DE ABRIL DE 2016
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONA	L DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PR	OFEPA



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA